INFORME DE ACTIVIDADES No. 02	
PERIODO DE EJECUCIÓN: DEL 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2026 AL 17 DE OCTUBRE DEL 2026	
CONTRATO No. 073 DEL 14 DE AGOSTO DE 2026	
NUMERO DEL PROCESO EN EL SECOP II: SETP-CPS-074-2026	
DATOS DEL CONTRATISTA	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	EDUARDO JOSÉ RESTREPO GONZÁLEZ
No. DE IDENTIFICACIÓN	1.110.588.147
DIRECCIÓN	FORESTA CALAMBEO TORRE 3 APTO 202
TELÉFONO/CELULAR	3196749543
EPS	SANITAS
FONDO DE PENSIONESP	COLPENSIONES
CUENTA BANCARIA	309288058
TIPO DE CUENTA	AHORROS
BANCO	BANCO DE BOGOTA
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
OBJETO DEL CONTRATO	OFJ-14 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, PARA PRESTAR APOYO EN LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL QUE SE ADELANTAN DESDE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE IBAGUÉ S.A.S
PLAZO DE EJECUCIÓN(INCLUYENDO PRÓRROGAS Y/O SUSPENSIONES)	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUYENDOADICIONES)	QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.0000.000) M/CTE
FECHA ACTA DE INICIO	DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE 2026
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	DIECISEIS (16) DE NOVIEMBRE DE 2026

ACTIVIDADES POR DESARROLLAR

OBLIGACIÓN No. 1: REALIZAR LA GESTIÓN Y PROCEDIMIENTO EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN SUS ETAPAS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POST CONTRACTUALES CUANDO SE REQUIERA POR PARTE DEL ENTE GESTOR.

DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS: Se estructuro el contrato de prestación de servicios No.117 del 28 de septiembre suscrito con el señor JUAN CARLOS PEREZ CASTILLO, También se realizó la adición al contrato 029 del 16 de enero de 2026 suscrito con la empresa GAVIA S.A.S.

EVIDENCIA:

CTO 117 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2026 – JUAN CARLOS PEREZ CASTILLO

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.50235791&isFromPublicArea=True&isModal=False

MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACION DIRECTA				
No DE PROCESO SECOP II	SETP-CPS-117-2026				
CONTRATO No	117		**FECHA:**	28 DE SEPTIEMBRE DE 2026	
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS				
ENTIDAD CONTRATANTE:	SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE IBAGUE S.A.S. -SETP IBAGUE SAS-			NIT. 901287299-5	
ORDENADOR DEL GASTO:	ROCIO LOZANO DELGADO Gerente General			**IDENTIFICACION:** C.C No. 65.764.148 de Ibague	
CONTRATISTA:	JUAN CARLOS PEREZ CASTILLO			**IDENTIFICACIÓN:** C.C. No. 93.372.457 de Ibagué.	
NIT.	93372457-6		**REGIMEN TRIBUTARIO:**	NO RESPONSABLE DE IVA	
DIRECCIÓN DOMICILIO	CALLE 64ª 4 38			**TELEFONO:** 3153631790	
CORREO ELECTRONICO:	Jcpc0404@hotmail.com				
CUENTA BANCARIA	AHORROS	X	CORRIENTE		**Numero:** 59700005579 BANCOLOMBIA

Entre los suscritos a saber **SISTEMA ESTRATEGICO DE TRASNPORTE PUBLICO DE IBAGUE S.A.S.**, identificado con Nit. 901287299-5, debidamente representado legalmente por la Ingeniera ROCIO LOZANO DELGADO, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadania No. C.C No. 65.764.148 de Ibague, Gerente General, quien para efectos del presente contrato se denominara **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra **JUAN CARLOS PEREZ CASTILLO** mayor de edad, identificado/a con la cédula de ciudadanía número **93.372.457 de Ibagué,** quien para efectos del presente contrato se denominara **EL CONTRATISTA** y quien declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CONSIDERACIONES: 1) Que por medio de Acuerdo Municipal No. 002 de 26 de febrero de 2018, el Concejo de Ibagué, entregó facultades Pro-tempore al Alcalde de Ibagué, para la creación y constitución de la sociedad pública del orden municipal del sector descentralizado, de naturaleza jurídica Sociedad por Acciones Simplificadas S.A.S. 2) Que el SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE IBAGUÉ S.A.S., tiene por objeto la prestación de servicios orientados a la gestión, organización, construcción, planeación, ejecución, vigilancia y control operativo del SETP del municipio de Ibagué. 3) Que por medio de documento privado en lo términos de la ley 1258 de 2008 se constituyó en la notaría segunda del círculo de Ibagué, el 22 de febrero de 2019, se crea la Sociedad por Acciones Simplificada denominada SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE IBAGUÉ S.A.S. que se identifica con la sigla SETP IBAGUE S.A.S., cuya naturaleza jurídica corresponde a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden municipal. 4) Que el SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE IBAGUÉ S.A.S., SETP IBAGUÉ S.A.S. es un ente descentralizado del Municipio de Ibagué, que cuenta con Autonomía Contractual, Administrativa y Presupuestal para administrar sus asuntos, en los términos y en *las condiciones establecidas en la Constitución y las leyes. 5) Que el SISTEMA ESTRATÉGICO DE* TRANSPORTE PÚBLICO DE IBAGUÉ S.A.S., SETP IBAGUÉ S.A.S., como empresa industrial y comercial

IBAGUÉ S.A.S.- los derechos de propiedad intelectual que se generen en razón de las actividades objeto del contrato y /o como consecuencia de este.

23) SUSPENSIÓN: Las partes contratantes podrán suspender el presente contrato, mediante la suscripción de acta en donde conste tal evento, cuando medie alguna de las siguientes causales: a) Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o interés general debidamente comprobados. b) Por mutuo acuerdo. Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirán el CONTRATISTA y el supervisor con el visto bueno del ordenador del gasto. El término de suspensión no será computable para efecto del plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato.

24) ADICIÓN: El presente contrato se puede adicionar en valor de acuerdo con lo previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y Manual de Contratación de la sociedad adoptado por medio del acuerdo 004 del 29 de noviembre del 2021 en su artículo 3.3.3.

25) TERMINACIÓN: El presente contrato se dará por terminado en los eventos que se relacionan: a) Por extinción del plazo pactado para la ejecución. b) A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes. c) Por acuerdo de las partes. d) Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. En los eventos numerados con b, c y d, se deberá suscribir por las partes, acta donde conste tal hecho; para lo cual se debe realizar la solicitud oportuna a la Oficina Asesora Jurídica del SETP Ibagué S.A.S, por parte del Supervisor debidamente sustentada y soportada

26) INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL: Se podrá aplicar conforme a lo estipulado en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

27) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionaran preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la Ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adiciones.

28) LEGISLACIÓN APLICABLE: Para todos los efectos el presente contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto ley 19 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto Departamental 0810 y 0811 de 2017 y demás normas que la modifiquen, adicionen.

29) DECLARACIONES: 1. Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano. 2. Las modificaciones, suspensiones, reinicios, prórrogas, adiciones, terminaciones, cesiones y las demás actuaciones que se generen con ocasión de la ejecución del contrato, deberán adelantarse a través de la plataforma SECOP II, con estricta sujeción a la normatividad legal vigente sobre la materia. 3. El presente contrato será ejecutado por El CONTRATISTA con absoluta autonomía e independencia y, en desarrollo de este, no se generará vínculo laboral alguno entre la sociedad y el CONTRATISTA.

30) NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del SETP IBAGUÉ S.A.S., Avenida Guabinal #57-15 Edificio World Trade Center Ibagué oficina 1201 Ibagué - Tolima, correo electrónico: gerencia@transmusical.gov.co y por parte del CONTRATISTA será la señalada en la plataforma Secop II. Las partes manifiestan y declaran libremente que han procedido a la *lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado* y manifestado.

Proyecto: Eduardo José Restrepo González
Contratista Oficina Asesora Jurídica

Reviso y aprobo: Nadya Maryori Giraldo Castrillon
Jefe Oficina Asesora Jurídica

ADICIÓN Y PRÓRROGA No.2 CTO 029 DEL 16 DE ENERO DE 2026 – GAVIA S.A.S

ACTA MODIFICATORIA, PRORROGA Y ADICION No. 2

TIPO DE ACTO CONTRACTUAL	**CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS**	**DE: NUMERO: 029**	**FECHA: 16 DE ENERO DE 2026**

INFORMACION BASICA DEL CONTRATISTA

NOMBRE	**GAVIA S.A.S**
NIT	**901142584-7**
RPRESENTANTE LEGAL	**LUIS CARLOS MARTINEZ**
CEDULA R.L	**80.135.142**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($184.000.000) M/CTE, IVA INCLUIDO.
VALOR ADICIONAL No 1.	VEINTITRES MILLONES DE PESOS ($23.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO.
VALOR ADICIONAL No.2	SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($69.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($276.000.000) M/CTE.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	*OCHO (8) MESES* contados a partir de la legalización del contrato y firma del acta de inicio.
PLAZO ADICIONAL No1	UN (1) MES.
PLAZO ADICIONAL No.2	TRES (3) MESES)
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	DOCE (12) MESES
OBJETO DEL CONTRATO	DIRA-17 CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ, OFICINA 1201 y 1208, EN LA CARRERA 9 N° 57-24 Y CALLE 60 N° 8-31, CENTRO COMERCIAL ACQUA- WORLD TRADE CENTER.
FECHA ACTA DE INICIO	**DIECISEIS (16) DE ENERO DE 2026**
FECHA ACTA DE SUSPENSION	N/A
FECHA ACTA DE REINICIO	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	**QUINCE (15) DE OCTUBRE DE 2026**

Entre los suscritos a saber. **ROCÍO LOZANO DELGADO** identificada con cédula de ciudadanía **No. 65.764.148**, Gerente del Sistema Estratégico de Transporte Público de Ibagué, y teniendo en cuenta que por medio de Estatutos de Constitución de la sociedad, el 22 de febrero de 2019, se crea la sociedad por Acciones Simplificada denominada SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE IBAGUÉ S.A.S., cuya naturaleza jurídica corresponde a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden municipal, que el Sistema Estratégico de Transporte Público de Ibagué S.A.S.- SETP IBAGUE SAS, tiene por objeto la prestación de servicios orientados a la gestión, organización, construcción, planeación, ejecución, vigilancia y control operativo del SETP

CLÁUSULA CUARTA: *El CONTRATISTA por su parte, se compromete a realizar la* respectiva legalización, correspondiente a la actualización de las garantías (POLIZA) Y el pago de las Estampillas, correspondiente al tres punto cinco (3.5%) por ciento del valor total de la adición del contrato (antes de IVA) de la siguiente manera: a) uno punto cinco (1.5%) por ciento por concepto de estampilla PROCULTURA y b) Dos (2%) por ciento por concepto de estampilla PRO-BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR.

CLÁUSULA QUINTA: Las demás Cláusulas, estipulaciones o condiciones establecidas en el **DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 029 DEL 16 DE ENERO DE 2026,** continúan vigentes, y no sufren ninguna modificación, por lo que las partes continúan ejerciendo sus obligaciones.

En señal de conformidad y dando fe de lo convenido, se firma por las partes y por la supervisora quien se declara enterada de su contenido, en la ciudad de Ibagué a los trece (13) días del mes de octubre del año 2026.

ROCÍO LOZANO DELGADO
Ordenadora del Gasto
Gerente General

LUIS CARLOS MARTINEZ MEJIA
R.L GAVIA S.A.S
C.C. No. 80.135.142 de Bogota.

NAYIBE GLIBIA ALVAREZ VARGAS
Supervisora
Directora Administrativa

Nombre		Fecha	VoBo
Proyectó:	Eduardo Restrepo- Abogado Contratista	13/10/2026	
Revisó:	Nadya Maryori Giraldo Castrillon- Jefe Oficina Asesora Jurid	13/10/2026	

OBLIGACIÓN No.2: BRINDAR APOYO EN EL SEGUIMIENTO Y CARGUE AL SISTEMA INTEGRAL DE AUDITORIA SIA OBSERVA DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE ADELANTE Y REALICE EL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE IBAGUÉ. S.A.S

DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS: Se realizo el cargue de la contratación realizada por la entidad del mes de SEPTIEMBRE.

EVIDENCIA:

Registrar Contrato: Haga clic en Registrar nuevo Contrato para registrar uno nuevo.

Registrar nuevo Contrato

Filtro de contratos entre periodos de rendición:

Consulta entre Periodos:

FINALIZADO - Septiembre de 2026

Filtro de Fechas Acta de Inicio:

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

Filtro de Contratos cuyo codigo contenga:

Código de contrato:

Filtro Contratos cuyo objeto contenga :

Objeto del contrato (500 caracteres):

ESCRIBA AQUÍ

Consultar contratos que cumplan parámetros

Copiar Excel Imprimir Ver 5 registros

Buscar

CÓDIGO CONTRATO	OBJETO CONTRATO	VALOR INIC. CONTRATO	TIEMPO EJECUCIÓN	CONTRATISTAS	MODALIDAD SELECCIÓN	PROCEDIMIENTO CAUSAL	FECHA REGISTRO CONTRATO	FECHA ACTA INICIO	
116-2026	OFJ16 PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMIA, SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE PLANEACION, OPERACION Y GESTION DE INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE IBAGUE S.A.S., MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS DE TITULOS DE LOS INMUEBLES REQUERIDOS POR LA ENTIDAD.	$5.000.000,00	30	1110552427	MARIA CAMILA RAMIREZ REY	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	5/10/2026 2:09:40 p. m.	2026/09/29	

CÓDIGO CONTRATO	OBJETO CONTRATO	VALOR INIC. CONTRATO	TIEMPO EJECUCIÓN	CONTRATISTAS		MODALIDAD SELECCIÓN	PROCEDIMIENTO CAUSAL	FECHA REGISTRO CONTRATO	FECHA ACTA INICIO	
114-2026	OIRA34 PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMIA SUS SERVICIOS PROFESIONALES CON EL FIN DE APOYAR LOS PROCESOS DE GESTION DOCUMENTAL Y ADMINISTRATIVOS DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE IBAGUE S.A.S	$14.950.000,00	106	38263214	LUZ MARINA GARZON ROJAS	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	5/10/2026 1:39:35 p. m.	2026/03/16	

Mostrando 1 hasta 2 de 2 registros

Anterior reg. 1 Siguiente reg

OBLIGACIÓN No.3: REALIZAR SEGUIMIENTO AL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN SECOP II Y REALIZAR LAS PUBLICACIONES INHERENTES A

LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO, DENTRO DE LOS TÉRMINOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS: Se procedió a realizar el cargue de la contratación a mi cargo durante este periodo de ejecución a la plataforma secop II, se cargó y publico el contrato de prestación de servicios No. 117 del 28 de septiembre suscrito con el señor JUAN CARLOS PEREZ CASTILLO, También se cargó y publico la adición y prórroga No.2 del contrato 029 del 16 de enero de 2026 *suscrito con la empresa GAVIA S.A.S.*

EVIDENCIA:

CTO 117 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2026:

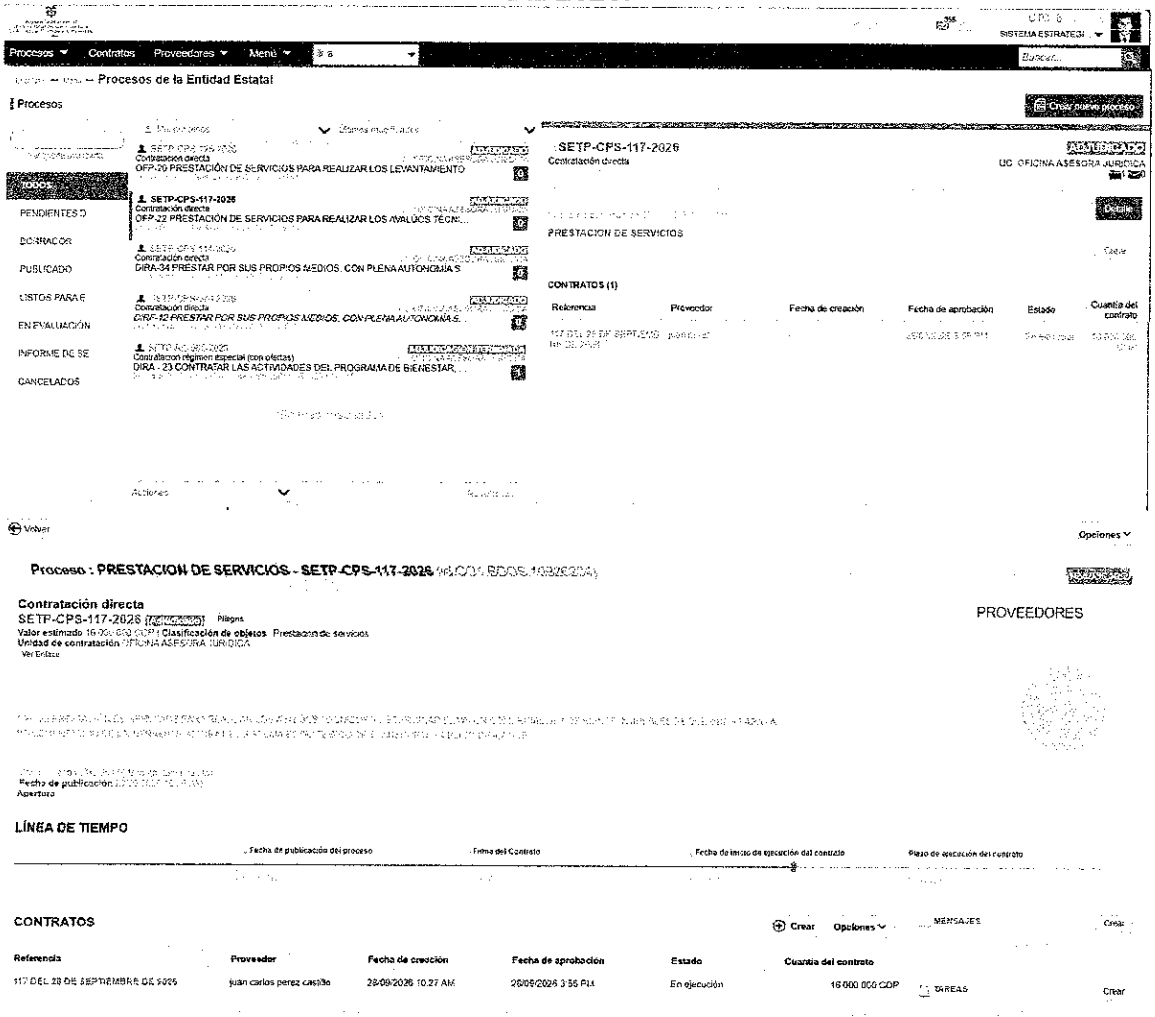

ADICIÓN Y PRÓRROGA No.2 CTO 029 DEL 16 DE ENERO DE 2026:

Información general

Identificador Único de la Modificación	CO1.CTRMOD.24781742
ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8912262
Estado	Publicado
Tipo	Modificar el contrato
¿Requiere reconocimiento del proveedor?	
Estado de la fecha	11 días de tiempo transcurrido
Justificación de la modificación	ADICIÓN Y PRÓRROGA No.2

Documentos de la modificación

Archivo	Nombre del archivo	Detalle
CDP ADICION No.2.pdf	CDP ADICION No.2.pdf	(detalle)
RESOLUCION ADICION No.2.pdf	RESOLUCION ADICION No.2.pdf	(detalle)
ACTA ADICION No.2.pdf	ACTA ADICION No.2.pdf	(detalle)
ACTA DE JUSTIFICACIÓN ADICIÓN No.2.pdf	ACTA DE JUSTIFICACIÓN ADICIÓN No.2.pdf	(detalle)

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para En ejecución.

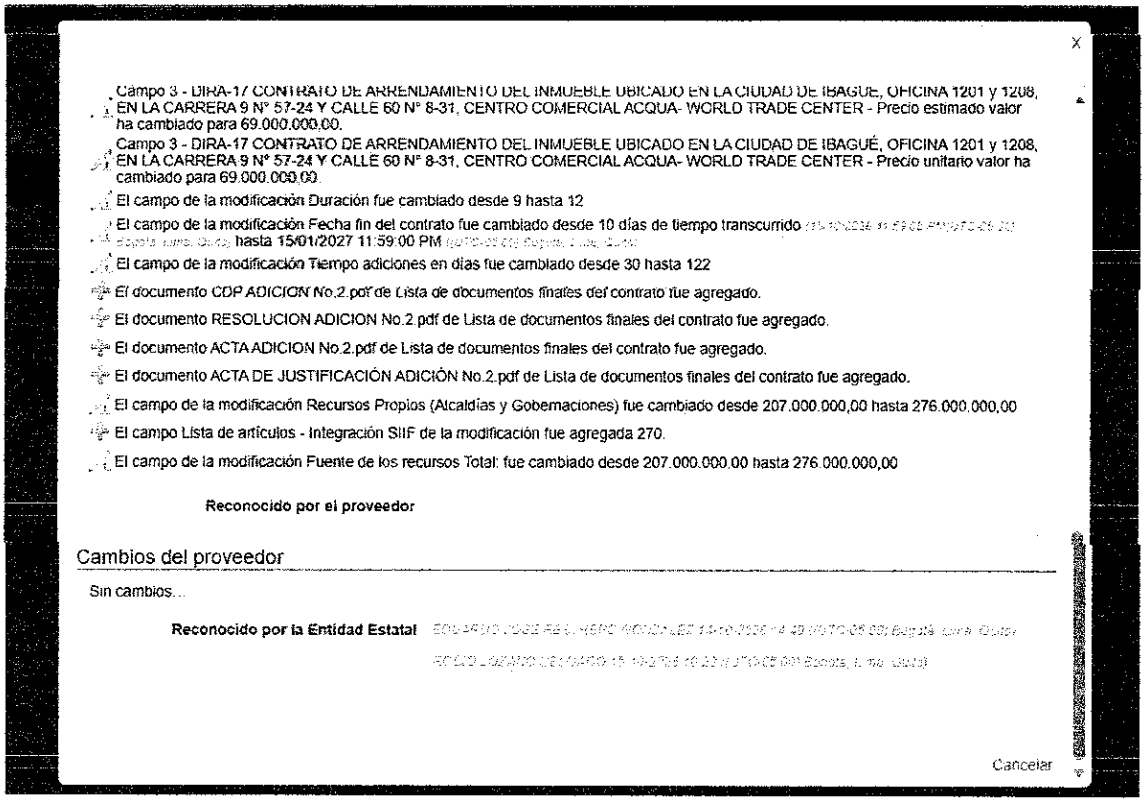

OBLIGACIÓN No.4: BRINDAR APOYO EN LA VERIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, RESPECTO DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE TRAMITEN LAS DEPENDENCIAS DEL ENTE GESTOR.

DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS: Se realizo la verificación y actualización del plan anual de adquisiciones conforme a los procesos contractuales que se tramitaron en las diferentes dependencias del Ente Gestor.

EVIDENCIA:

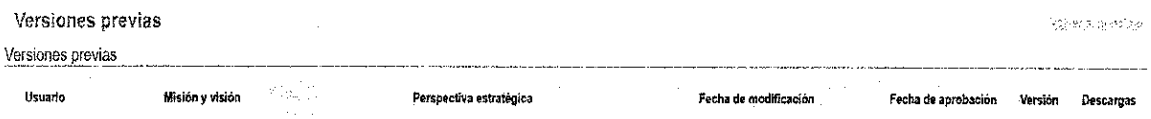



OBLIGACIÓN NO.5: LAS DEMÁS QUE SE DERIVEN DE LA NATURALEZA DEL OBJETO CONTRACTUAL.

DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS: EL 21 de septiembre se asistió a la mesa convocada por la oficina de control interno para socializar el informe del seguimiento preventivo sobre los procesos de secop II del segundo semestre de 2026, el 09 de octubre se asistió al comité jurídico convocado por la jefe de la oficina asesora jurídica, en el cual se procedió a realizar la revisión de la contratación de 14 de agosto al 18 de agosto para así identificar los errores de forma y proceder a realizar las acta aclaratorias que hayan a lugar.

EVIDENCIA:


Timemark
Foto 100% Real
10:39
21 de sep 2026
Lun
Cl. 60 # 8-13, Ibagué, Tolima
Código de Foto: BWGRRPX44LPYPK
© BWGRRPX44LPYPK - Timemark Verified

TRANS MUSICAL SETP	FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA	Código: FOR-GPT-002 Versión: 02 Fecha: 19/01/2026 Página 1 de 1	

FECHA: 21-09-2026 **LUGAR:** Oficinas Del Setp

ASUNTO: Informe seguimiento preventivo Procesos Setop II del 2do Semestre

NOMBRE	EMPRESA	CARGO	TELÉFONO	CORREO	FIRMA
Yady Milena Nuñez Ríos	SETP	Contratista	3153212400	yadymt@hotmail.com	[illegible]
Lovia Maritza Mamo Julia	SETP	Contratista	3165353540	[illegible]	[illegible]
Samantha Jandino Díaz	SETP	Contratista	3124524857	samanthadiaz@[illegible]	[illegible]
Eduardo Restrepo	SETP	Contratista	3796749543	eduardo.[illegible]@hotmail.com	[illegible]
Fabio Ortiz Figueroa	SETP	Contratista	3274925470	[illegible]	[illegible]
Mario Alejandro Cabezas P.	SETP	Contratista	3163048341	mario.[illegible]	[illegible]
Carlos H. Pedroza R.	SETP	Contratista	3175859125	[illegible]	[illegible]
Dora Lamora	SETP	Jefe C/Int	3202353013	[illegible]	[illegible]
Nadya Moryan Giraldo	SETP	Ct. Jurídica	3053659224	[illegible]	[illegible]

TRANS MUSICAL SETP	FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA	Código: FOR-GPT-002 Versión: 02 Fecha: 19/01/2026 Página __ de __

FECHA: 9- Oct- 2026 **LUGAR:** Sala de Juntas SETP

ASUNTO: Comite Juridico - Seguimiento Auditoria de Control Interno

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	TELÉFONO	CORREO	FIRMA
Laura Maritza Moreno Silva	SETP	Contratista	3165353580	abogadalauramoreno21@gmail	[illegible]
Camilo Pineda Ramirez	SETP	Contratista	3194885197		[illegible]
Samantha Diaz Zambrana	SETP	contratista	3124524857	samantha.diazzambrano79@gmail	[illegible]
Yady Milena Nuñez	SETP	Contratista	315.3212480	yadym[illegible]@hotmail.com	[illegible]
Eduardo Restrepo	SETP	Contratista	3196749543	eduardo.o18@hotmail.com	[illegible]
Fabian Ortiz	SETP	contratista	3214[illegible]	fabianortiz[illegible]@hotmail.com	[illegible]
Nadya Maryuri [illegible]	SETP	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

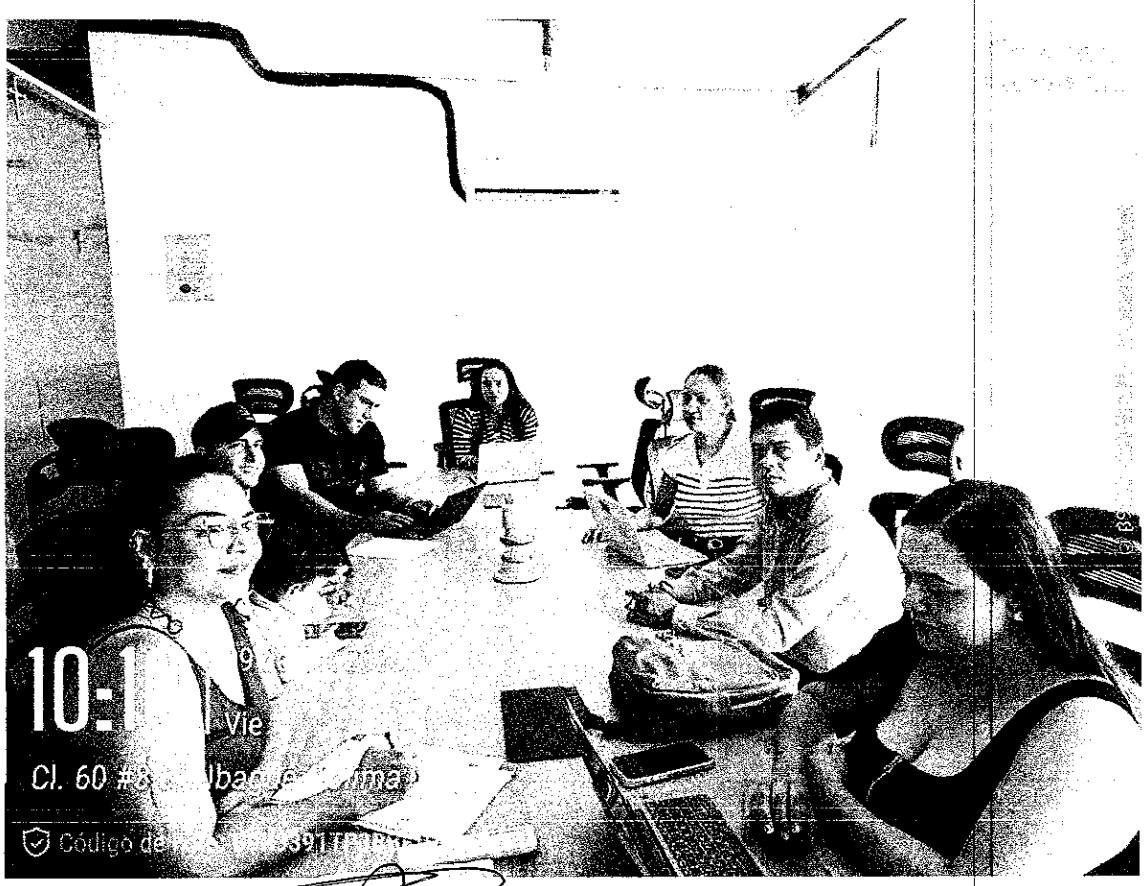

EDUARDO JOSÉ RESTREPO GONZÁLEZ
C.C 1.110.588.147 DE IBAGUÉ
CONTRATISTA